

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11643 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EVELYN NIETO GUIO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de Gerente/Nombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará el CONTRATANTE y por la otra, **EVELYN NIETO GUIO** con Identificación Número 39.776.192 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 11643, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 11643 el día 2018-09-01 por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$3.182.942)** y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, en consecuencia las partes acuerdan: **CLASUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.591.471)** quedando el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$6.365.884)** y prorrogar el plazo de ejecución en **1 MES** más, contados a partir de uno (01) días del mes de noviembre de 2018 hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en **3 MESES CLASUSULA SEGUNDA.** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1817 de fecha 2018-10-25 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto **CLASUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes **CLASUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

EVELYN NIETO GUIO
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proveyuto y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Elaborado por:	Nombre:	Cargo:	Firma:	Fecha (D-M-A):
	Liliana Martínez Samudio	Profesional Administrativo		2018-10-30
Revisado por control de calidad:	Nombre:	Cargo:	Firma:	Fecha (D-M-A):
	Mireya Díaz Baldrán	Lider contratación OPS		2018-10-30
Aprobado por:	Nombre:	Cargo:	Firma:	Fecha (D-M-A):
	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		2018-10-30